

CONSULTORIOS INTERDISCIPLINARIOS DE SALUD DE VILLA CAÑAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, y por Decreto de fecha 18/06/2013, se ordenó la siguiente publicación del contrato constitutivo de CONSULTORIOS INTERDISCIPLINARIOS DE SALUD DE VILLA CAÑAS S.R.L.

1) Socios: Srita. Patricia Inés Quiroga, nacida el 01/07/1961, D.N.I. N° 14.586.945, con domicilio en calle N° 54 N° 74 de la localidad de Villa Cañas, soltera, de profesión Psicóloga, y la Sra. María Luisa Quiroga, nacida el 30/04/1953, D.N.I. N° 10.731.944, con domicilio en calle N° 65 N° 836 de la localidad de Villa Cañas, divorciada, según acta de divorcio N° 34 del año 1977, empleada.

2) Fecha contrato constitutivo: 24/05/2013

3) Denominación: CONSULTORIOS INTERDISCIPLINARIOS DE SALUD DE VILLA CAÑAS S.R.L

4) Domicilio: calle 54 N° 127 de Villa Cañas

5) Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, la prestación de servicios a profesionales del arte de curar. Podrá por lo tanto especialmente prestar los servicios de: 1) suministro de espacios físicos aptos para ser utilizados como consultorios, 2) suministro de espacios físicos aptos para ser utilizados como sala de espera por parte de pacientes del usuario, 3) Recepción de solicitudes de consultas que formulen los pacientes de los usuarios de consultorios y la conformación de agenda de citas, 4) recepción de los pacientes de los usuarios de consultorios que concurran a la consulta, 5) cobro del servicio de consulta en el monto que indique el usuario, 6) la entrega, en fecha a convenir, al usuario de consultorio del monto total recaudado por su cuenta y orden. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de CIEN MIL (\$100.000), divididos en (100) cien cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Patricia Inés Quiroga suscribe noventa (90) cuotas de capital que representan un valor de pesos noventa mil (\$90.000), de los cuales integra en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco (25%) por ciento de la totalidad del capital suscrito o sea pesos veintidós mil quinientos (\$22.500) y; María Luisa Quiroga, diez (10) cuotas de capital que representan un valor de pesos diez mil (\$10.000), de los cuales integra en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco (25%) por ciento de la totalidad del capital suscrito o sea pesos dos mil quinientos (\$2.500). Los socios se comprometen a ingresar el setenta y cinco por ciento que falta integrar, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de constitución del presente Contrato Social..

8) Administración y Fiscalización: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará por unanimidad de votos en la Asamblea de Socios. El mandato es ilimitado.

9) Socio Gerente: Patricia Inés Quiroga

10) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 99 203705 Jul. 11

LUSIVO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Natalia Gabriela Reschini, C.U.I.T. 27-25403030-4, argentina, comerciante, casada en 1ras. nupcias con Juan Ignacio Cardinali, nacida el 3 de Julio de 1976, de apellido materno Garello, D.N.I. 25.403.030, domiciliada en calle Entre Ríos N° 150, Piso 8 "A", Rosario, Pcia. Santa Fe y Cesar Dante Reschini, C.U.I.T. 20-30173517-1, argentino, comerciante, nacido el 12 de Julio de 1984, de estado civil soltero, de apellido materno Kuzmicich, D.N.I. 30.173.517, domiciliado en calle Italia N° 121, Piso 6 "B", Rosario, Pcia. Santa Fe.

2) Fecha Instrumento de constitución: 7 Junio 2013.

3) Denominación: LUSIVO S.R.L.

4) Domicilio: Martín Fierro N° 396, Los Molinos, Dpto. Caseros, Pcia. Santa Fe.

5) Objeto: Explotación Agrícola ganadera y prestadora servicios agrícolas a 3ros.

6) Plazo de duración: 20 años.

7) Capital Social: \$ 840.000.-

8) Composición órgano administración: César Dante Reschini y Natalia Gabriela Reschini, Socios Gerentes que actuarán indistintamente. Duración indeterminada.

9) Gerente designado en el Contrato Social.

10) Fecha de cierre ejercicio comercial: 31 de Mayo.

\$ 50 203688 Jul. 11

JOSE LOCASCIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) José Luis Locascio, nacido el 24/03/56, D.N.I. 12.111.525, C.U.I.T. 20-12111525-6, casado en primeras nupcias con Mónica Lacosta; y Monica Lacosta, nacida el 10/04/58, D.N.I. 12.522.033, C.U.I.T. 27-12522033-4, casada en primeras nupcias con José Luis Locascio; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Ramírez 2082 de la localidad de Funes.

2) Duración: Hasta el 21/06/2018.

2) Capital Social: \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos)

2) Fecha de la modificación del contrato social: 04/06/2013.

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial a los días del mes de Julio de 2013.

\$ 45 203719 Jul. 11

PALABRA PAMPA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de María Julia Petracco, por resolución de fecha 02-07-2013, se ordena la publicación de Edictos en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados en la celebración del contrato social de "PALABRA PAMPA S.R.L."

1) Datos de los Socios: Luciano Pesce, de nacionalidad argentino, nacido el 03-12-1984 productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle 57 N° 730 de la ciudad de Villa Cañas, con D.N.I. Nro. 31.317.016 y Damián Ulises Rosenzvaig, de nacionalidad argentino, nacida el 04-01-1984, de Profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Luis N° 97 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. Nro. 30.710.951.

2) Fecha de constitución: 28 de Junio de 2013.

3) Denominación Social: PALABRA PAMPA S.R.L.

4) Domicilio: Mitre Nº 623, 5° Piso A de la ciudad de Venado Tuerto.

5) Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de actividades: I) Agrícola-Ganadera: a) por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros el alquiler de campos para la agricultura y ganadería; b) la comercialización de insumes agropecuarios por menor y en pequeña escala.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en Veinticinco (25.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle, a) El Sr. Luciano Pesce, la cantidad de 12.500 (Doce mil quinientas) cuotas por un valor nominal de \$ 125.000 (Pesos Ciento veinticinco mil) y b) El Sr. Damián Ulises Rosenzvaig, la cantidad de 12.500 (Doce mil quinientas) cuotas por un valor nominal de \$ 125.000 (Pesos Ciento Veinticinco mil).

Los socios integran las cuotas suscriptas en forma proporcional de la siguiente manera- un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto y el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración y Representación Legal: Será desempeñada por el Sr. Luciano Pesce y por el Sr. Damián Ulises Rosenzvaig actuando en forma indistinta cualquiera de ellos con el cargo de Gerente según Acta Acuerdo. Obligarán a la sociedad y usarán su firma con el aditamento "Socio Gerente" o Gerente precedida de la denominación en sello o manuscrito.

Podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios, sin limitación con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Fiscalización, Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

11) Cesión de cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por el Art. 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 04 de Julio de 2013.

§ 132 203710 Jul. 11

FLOGNA GUSTAVO Y HORACIO

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de FLOGNA GUSTAVO Y HORACIO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 29 de abril de 2013

Director Titular - Presidente el Sr. Gustavo Jorge Flogna, D.N.I. 20.145.956, Director Titular - Vicepresidente el Sr. Horacio Ceferino Flogna, D.N.I. 22.539.362 y como Director Suplente el Sr. Leonardo Gabriel Forni, D.N.I. 21.423.119.-

Rafaela, 26 de Junio de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 203673 Jul. 11

SUPERMERCADOS RIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SUPERMERCADOS RIO S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 07 de mayo de 2013.

Director Titular - Presidente el Sr. Juanearlos Guntren, D.N.I. 7.649.194, y como Director Suplente la Sra. Marcela Laura Germani, D.N.I. 21.401.951.

Rafaela, 26 de Junio de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 203674 Jul. 11

PEM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PEM S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PEM S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 15/05/2013, se ha dispuesto: a.- Fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Director Suplente hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades. b.- Designar a la señora Patricia Elvira Medina, de apellido materno Pignata, nacida el 19/07/1975, argentina, licenciada, D.N.I. 24.684.102, C.U.I.T. 27-24684102-6, casada en primeras nupcias con Marcelo Alcides Rubén, como Presidente y como Director Suplente el Sr. Marcelo Alcides Rubén, de apellido materno Migliori, nacido el 07/10/1966, argentino, médico, D.N.I. 17514993, C.U.I.T. 20-17514993-8, casado en primeras nupcias con Patricia Elvira Medina, ambos domiciliados en calle Dentetano 972 de la localidad de Rafaela.

Rafaela, 25 de Junio de 2013.- Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 203633 Jul. 11

FIMEC S.A.

MODIFICACION SEDE SOCIAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "FIMEC S.A. s/MODIFICACION SEDE SOCIAL", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de FIMEC S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 26/02/2013 se ha dispuesto: se fijar la sede social en la calle Juan B. Justo N° 860 de la localidad de Sunchales, Departamento Castellanos, Pcia. Santa Fe.

Rafaela, 28 de Junio de 2013.- Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 203634 Jul. 11
